*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de febrero de 2013.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente, al Juzgado de Garantías n° 1, del Departamento Judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires, con el fin de que remita las actuaciones al Juzgado Federal de Quilmes, que deberá continuar con su investigación. Hágase saber al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1 de Lomas de Zamora.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI

CARMEN M. ARGIBAY